



nacional financiera

NACIONAL FINANCIERA S.N.C. I.B.D.  
DIRECCION FIDUCIARIA  
COMPROBANTE DE OPERACIÓN

Tipo instrucción: Retiro  
Folio: [REDACTED]  
Fecha de instrucción: 30/01/2023  
Hora de instrucción: 13:03  
Fecha de aplicación: 30/01/2023  
Plaza de operación: México, D.F.

Fideicomiso: [REDACTED] Fondo de Promocion para el Financiamiento del  
Contrato de Inversión: [REDACTED]  
Importe: 14,400,000.00  
Catorce millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.

Concepto: 14 APOYOS AL TRANSPORTE PUBLICO  
Banco destino: BBVA BANCOMER  
Número de cuenta destino: [REDACTED]  
Beneficiario: ZAPATA CAMIONES SA DE CV  
R.F.C. del beneficiario: [REDACTED]  
Tipo operación: Liq. Mismo día  
Descripción de la operación: CONFORME AL ACUERDO ARRIBA SEÑALADO, EL MONTO TOTAL POR LOS 32 APOYOS ECONÓMICOS, SE PAGUE AL BANCO Y CUENTA CLABE DE LA AGENCIA DISTRIBUIDORA ZAPATA CAMIONES S.A. DE C.V., SELECCIONADA POR LA EMPRESA BENEFICIARIA, LIBREMENTE Y BAJO SU PROPIA

Forma de Operación: Acuerdos  
Sesión: SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023  
Fecha de Sesión: 20/01/2023  
Tipo de Sesión: Extraordinaria  
No. Acuerdo: FIFINTRA/03/02/EXTRAORDINARIA/2023

Clave de rastreo: [REDACTED]

**Liquidada**

Este comprobante constituye solo una referencia de términos en que se realizó la instrucción, el único comprobante oficial es el estado de cuenta que emite Nacional Financiera, S.N.C.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE MOVILIDAD  
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE



**LA PRESENTE VERSIÓN PÚBLICA SE SUSTENTA CON EL ACUERDO03/CTSM/V-EXT/221021 APROBADO EN LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCIO 2021 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Mediante quinta sesión extraordinaria, de fecha 22 de octubre de 2021, el Comité de Transparencia de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, aprobó el **ACUERDO03/CTSM/V-EXT/221021**, por medio del cual se solicitó la clasificación en su modalidad de **CONFIDENCIAL**, de entre otros datos personales los relativos a nombre, domicilio, firma, Clave de Registro Federal de Contribuyentes, Clave Única de Registro de Población, Clave Única del documento de la razón social, Cédula de Identificación Fiscal, datos académicos, número de credencial de elector, antecedentes registrales, teléfonos, ocupación, lugar y fecha de nacimiento, nacionalidad, edad, correo electrónico, firma electrónica, cédula profesional, situación patrimonial, capital social y aportaciones de los socios.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 3, 9, 10, 12 y 42 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; artículo 6 fracciones XII, XXII y XXIII, 7 segundo párrafo, 21, 24 fracción VIII, 89, 90 fracciones II, VIII y XII, 169, 173 párrafo primero, 180, 186, y 216 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; Capítulo VIII y IX de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información así como para las Versiones Públicas y numeral 15, párrafo tercero **del Criterio que deberán aplicar los Sujetos Obligados respecto a la Clasificación de Información en la Modalidad Confidencial que establece “En caso de datos personales que ya fueron clasificados en los términos antes señalados, y estos mismos se encuentren en información que será entregada derivado de una nueva solicitud, el Área que la detente en coordinación con la Unidad de Transparencia atendiendo a naturaleza de la información, podrán restringir el acceso a dicha información refiriendo los acuerdos con los que el Comité de Transparencia los clasificó como información confidencial así como la fecha de los mismos, incluyendo además, la motivación y fundamentación correspondiente”**. En términos del artículo 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, la información clasificada como confidencial no está sujeta a temporalidad alguna.- Titular del área que entrega la información.- Ing. Luis Ruiz Hernández, Subsecretario de Transporte de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México.